

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C

Consejero Ponente: NICOLÁS YEPES CORRALES

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 11001-03-15-000-2023-02275-00 Accionante: Víctor Hugo Ríos Rodríguez

Accionado: Tribunal Administrativo de Antioquia **Asunto:** Acción de tutela - Concede impugnación

La parte accionante presentó escrito de impugnación¹ en contra de la sentencia dictada el 9 de junio de 2023.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por la parte accionante en contra de la sentencia emitida el 9 de junio de 2023.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 080 del 12 de marzo de 2019, proferido por la Sala Plena del Consejo de Estado, sométase a reparto la impugnación, comuníquese a las partes y remítase el expediente al despacho que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

July Yapus (.

NICOLÁS YEPES CORRALES
Consejero Ponente

_

 $^{^{\}rm 1}$ Obra en el documento con certificado 3EBE4A395EB4438A 45A1E8E4C41EA19A 9835EE6842C2BF60 380A0D2CAAE8EED3, índice 22.